



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

30 ABR 2025

889238

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1569 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Decreto 47/1992, Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 79 del día 24 de enero de 2025 en el que la Dirección de Obras Municipales remite al Sr. Alcalde información complementaria respecto a solicitud de permiso precario en calle Manuel Montt N° 319 LT 2B, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Copia Memo Dom N° 48 de fecha 13 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales Informa al Sr. Alcalde respecto de solicitud presentada por la Razón Social Yumix SpA., para la Instalación de Terraza en Bien Nacional de Uso Público emplazado en calle Manuel Montt N° 317, Comuna de Buin.
- ❖ Providencia N° 18.646 de fecha 04 de diciembre de 2024, ingresada por Yumix SpA, solicitando autorización para regularización de terraza.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 2881596 a nombre de Yumix SpA. por concepto patentes comerciales, Rol 2-3539 periodo julio - diciembre de 2024, con pago hasta el 31 de enero de 2025 con fecha 30 de julio de 2024.
- ❖ Informe de Patente N° 264 a nombre de Yumix SpA. emitido por Dirección de Obras, Municipalidad de Buin con fecha 06 de noviembre de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar, según lo señalado por la Dirección de Obras Municipales y debiendo pagar los Derechos Municipales que correspondan.

4.- Observación realizada por la Dirección de Control.

5.- El Memorándum N° 67 de fecha 25 de febrero de 2025, la Secretaría Municipal solicita pronunciamiento respecto de permiso precario a nombre de Yumix SpA. a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y a la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- El Memorándum N° 229 de fecha 17 de marzo de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas informa a la Secretaría Municipal sobre terraza en Manuel Montt N° 317 a nombre de Yumix SpA., indicando que no se requiere pronunciamiento del Departamento de Rentas.

7.- El Memorándum N° 203 de fecha 11 de abril de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite a la Secretaría Municipal pronunciamiento respecto de permiso precario a nombre de Yumix SpA., señalando que no interfiere el libre desplazamiento ni afecta la visibilidad

DECRETO.

1.- Ratífiquese el permiso precario para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente al emplazamiento de terraza al exterior del local comercial ubicado en Calle Manuel Montt N° 317, de acuerdo a lo solicitado por Yumix SpA.

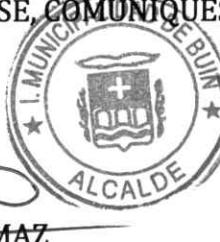
2.- Déjese establecido que la instalación ocupa una superficie de 1.42 x 4.29 mts., correspondiente al espacio existente entre la vereda y la solera, se prohíbe el uso de la vereda para el uso de la terraza o cualquier otro elemento, dado que afectaría la salud y el libre flujo de quienes transitan por el lugar.

3.- Realícese el cobro de los derechos municipales correspondientes, de acuerdo al Decreto Alcaldício N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SBCMU